

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 91469 Acta 29

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidos (2022).

Édgar Ceballos Zuluaga vs. Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -Porvenir S. A. y otro.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. De otro lado, se reconoce personería al abogado Alberto Pulido Rodríguez, como apoderado de la entidad opositora Positiva Compañía de Seguros S. A., conforme al archivo digital 002 que obra en el cuaderno de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00

2

3

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>**01 de septiembre de 2022**</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>**121**</u> la providencia proferida el <u>**31 de agosto de 2022**</u>.



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>**06 de septiembre de 2022**</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>**31 de agosto de 2022**</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>07 de septiembre de 2022</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>Édgar Ceballos Zuluaga</u>

SECRETARIA_